

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 218 de 2009, ejecución número 201 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boukhyar Afkir, contra la empresa “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de subrogación de fecha 18 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 15 de abril de 2011 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 10.456,80 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.438/11)